



# Resolución Directoral Regional

Nº 428 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 OCT 2024

VISTO:

El Oficio N° 831-2024-UTES-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de octubre de 2024 remitido por la Oficina de Administración, y el Oficio N° 211-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre de 2024 remitido por la Unidad de Logística, con la finalidad que se autorice mediante acto resolutivo el fondo para pagos en efectivo (caja chica) con cargo al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna".

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario asegurar el normal funcionamiento y la continuidad de los recursos financieros que permitan cumplir con las metas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo necesaria la autorización para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, la Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que las Unidades Ejecutoras, son las encargadas de administrar los recursos financieros que por transferencia les asigne el Pliego Presupuestal a través de las coordinaciones con las Normas Legales sobre la materia;

Que, la Dirección General del Tesoro Público conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441, regula los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero y mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 establece las normas generales del Sistema de Tesorería en el que están contenidas las normas NGT 06 y NGT 07, que regulan el establecimiento del Fondo para Pagos en Efectivo, determinando que los montos serán establecidos o modificados mediante Resolución del Titular de las Unidades Ejecutoras;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 367-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de setiembre de 2024, se resuelve aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura de Tacna (000932), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-G.R/GOB.REG.TACNA, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el establecimiento del Fondo para pagos de Caja Chica, el importe de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), con cargo al Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna".



# Resolución Directoral Regional

Nº 428 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 OCT 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Administración del Fondo al TAP. **WALTER AUGUSTO ARENAS CARPIO**, quien ejercerá la función en armonía con las Normas de Tesorería y Técnicas de Control Interno.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna quién implementará los mecanismos de Control Interno adecuados para garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DECLARESE** que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha y no superará el ejercicio presupuestal.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR

C.c. Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
UTES  
Archivo  
DGM/kjzr